

Minas, 7 de setiembre de 2016.

**RESOLUCION N° 083/2016.**

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Pablo Hernández al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 30 de agosto hasta el 4 de setiembre inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 079/2016 dictada por la Mesa con fecha 29 de agosto de 2016, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Inc. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente preferencial Sr. Vicente Herrera por el término de dicha licencia.

Susana Balduini Villar  
Secretario

Andrea Aviaga  
Presidente